Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
AVDA. BOLIVIA Nº 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 FEB. 2008

RES. H. Nº 089-08

Expte. Nº 20.508/07; 20.514/07; 20.515/07; 20.516/07; 20.517/07 y 20.518/07

VISTO:

Las Res. Nº 415-SRT-07; 421-SRT-07; 422-SRT-07; 423-SRT-07, 425-SRT-07 y 426-SRT-07, por las cuales se da por aprobados las Asignaturas de las carreras Profesorado en Letras y Técnico Universitario en Comunicación Social, a alumnos de dichas carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobadas las asignaturas de las carreras de Profesorado en Letras y Técnico Universitario en Comunicación Social, a estudiantes de las mencionadas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. Nº	EXPTE. Nº	ASIGNATURA	CARRERA
415-SRT-2007	20.508/07	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA MODULO I	PROFESORADO EN LETRAS
421-SRT-2007	20.514/07	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA MODULO II	PROFESORADO EN LETRAS
422-SRT-2007	20.515/07	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA MODULO I	PROFESORADO EN LETRAS
423-SRT-2007	20.516/07	TALLER DE PRODUCCION RADIAL	TEC. UNIV. EN COM. SOCIAL

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
AVDA. BOLIVIA Nº 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

089-08

425-SRT-2007	20.517/07	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA MODULO I	PROFESORADO EN LETRAS
426-SRT-2007	20.518/07	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA MODULO II	PROFESORADO EN LETRAS

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a la Dirección de Sede Regional, Departamento Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.-

gvt.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.